



Barcelona, a 28 de diciembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A (en adelante, la “**Sociedad**” o “**BARCINO**”) pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Tal y como se especificó en el apartado 1.4.2 del Documento Informativo de Incorporación al MAB, publicado el pasado 20 de diciembre, con fecha 14 de noviembre de 2017 la Sociedad firmó un contrato de cesión de derechos de opción de compra sobre la finca de la calle Girona, número 92 (Barcelona), por importe total de 1.620.000 euros, mediante el pago de 493.000 euros. La finca está compuesta de dos locales comerciales y siete viviendas, y el ratio de ocupación actual asciende al 100%.

En el día de hoy, Barcino ha ejecutado dicha opción de compra habiendo desembolsado la cantidad pendiente de 1.127.000 euros. Resaltar que la Sociedad no ha incurrido en un apalancamiento adicional, habiendo hecho uso de fondos disponibles.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.